ACTA DE INSPECCIÓN

		, func	ionaria	de la	Generalitat	de C	Catalunya e
inspectora acre	editada por el	Consejo	de Segi	uridad N	Nuclear.		
CERTIFICA: Q (Barcelonès).	ue se ha per , Análisis S			le julio d	de 2012 en	el Lat	ooratorio Dr Barcelona

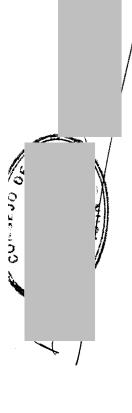
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis in vitro para diagnóstico médico, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'indústria, Comerç i Turisme en fecha 12.11.1999.

Que la inspección fue recibida la doctora , jefe del Departamento de Hormonas y supervisora y por don supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias principales de la instalación eran:
- * planta baja-altillo: un almacén de residuos radiactivos.
- * planta primera: el laboratorio de Hormonas.
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El <u>laboratorio de Hormonas</u> estaba formado por dos dependencias comunicadas entre sí. Estaban disponibles dos frigoríficos y un congelador, señalizados y provistos de cerradura, en los cuales se encontraba almacenado el siguiente material radiactivo: 391,6 μCi de I-125 y 1,53 mCi de H-3.------
- Estaba disponible una vitrina de manipulación de la firma , provista de ventilación forzada sin salida al exterior y con filtro de carbón activo.-----
- Estaba disponible un contador de centelleo líquido de la firma modelo que lleva incorporado una fuente radiactiva encapsulada de Eu-152 con una actividad de 740 kBq. ------
- Disponían de las siguientes soluciones patrones de calibración para los detectores de centelleo líquido:

<u>Radionúclido</u>	Actividad (dpm)	<u>Fecha</u>	Nº Ref.	<u>Firma</u>
-14	29.300	07.01.78	C-272130	
Q-14	31.400	06.75	181130	•
10-14	200.900	02.93	-	
9 ₩-3	108.500	06.78	H-272099	
<i>5</i> / 1-3	103.300	01.75	181345	
// H-3	200.900	01.02.93	_	

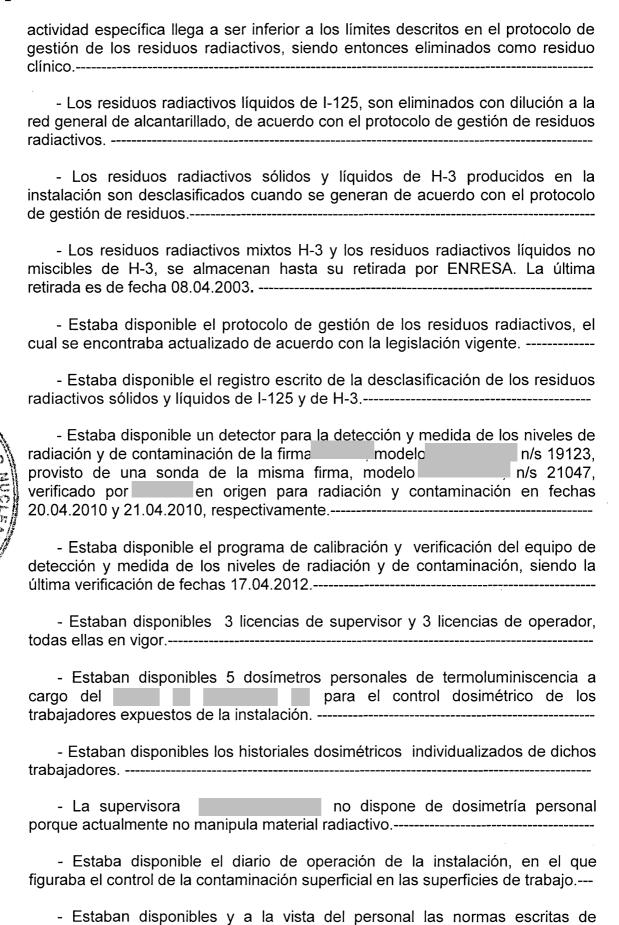
- Estaban disponibles dos placas con seis discos cada una para utilizar como patrón de calibración de un detector beta para placas:

<u>Radionúclido</u>	Actividad (dpm)	<u>Fecha</u>	Nº Ref.	<u>Firma</u>
C-14	6 x 233.200	01.05.89	1205433	
H-3	6 x 434.100	01.05.89	1205432	

- Estaban disponibles las fuentes patrones siguientes:
- 2 de I-129 de 0,642 Bg, de la firma
- 1 de l-129 de 967 Bq, de la firma
- 1 de I-129 de 922 Bq, de la firma
- En el <u>almacén de residuos radiactivos</u> se encontraban almacenados: residuos radiactivos sólidos de I-125, y residuos radiactivos mixtos de H-3. ------
 - Los residuos radiactivos sólidos de I-125 se almacenan hasta que su

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



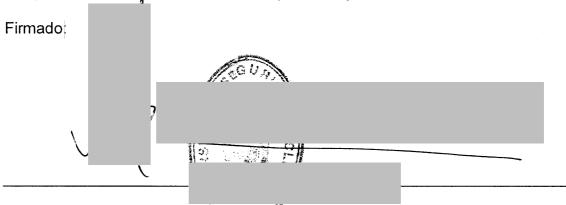
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia. -----

- Estaban disponibles equipos extintores contra incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 5 de julio de 2012.



En cumplimiento de dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Laboratorio Dr., Análisis SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.